

Hechos relevantes de Ripley Corp S.A. y sus subsidiarias

1. Con fecha 22 de marzo de 2013, se comunicó en calidad de hecho esencial que, la filial colombiana Ripley Compañía de Financiamiento S.A. fue notificada de la resolución N°0551, emitida con fecha 19 de marzo de 2013 por la Superintendencia Financiera de Colombia, en virtud de la cual dicha sociedad fue autorizada para funcionar y desarrollar en la República de Colombia las actividades financieras propias de su giro. Ripley Compañía de Financiamiento S.A. desarrollará el negocio financiero de Ripley en Colombia, incluyendo la emisión de tarjetas de crédito Ripley.
2. Con fecha 09 de abril de 2013, se comunicó en calidad de hecho esencial que, se acordó citar a Junta Ordinaria de Accionistas de la sociedad RIPLEY CORP S.A. para el día 29 de abril de 2013, a las 11:00 horas, en el Hotel Marriott a fin de tratar todas las materias de su competencia y, en especial, las siguientes:
 - a) Aprobación de la Memoria, Balance y Estados Financieros de la Sociedad, así como el Informe de los Auditores Externos, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012;
 - b) Determinación del destino de las utilidades del ejercicio anual terminado al 31 de Diciembre de 2012 y su distribución; así como la exposición respecto de la Política de Dividendos de la Sociedad;
 - c) Información sobre los procedimientos empleados en la distribución de los dividendos;
 - d) Designación de los Auditores Externos para el ejercicio 2013;
 - e) Elección de Clasificadoras de Riesgo;
 - f) Determinación y aprobación de las remuneraciones del Directorio, así como dar cuenta de los gastos del mismo;
 - g) Fijación de la remuneración de los miembros del Comité de Directores, así como del presupuesto para su funcionamiento durante el año 2013;
 - h) Dar cuenta de las actividades desarrolladas por el Comité de Directores durante el año 2012, su informe de gestión anual y de los gastos en que ha incurrido;
 - i) Dar cuenta de los acuerdos adoptados por el Directorio en relación con operaciones de la Compañía con partes o personas relacionadas;
 - j) Dar cuenta de los costos de procesamiento, impresión y despacho de la información a la que se refiere la Circular N° 1.816 de la Superintendencia de Valores y Seguros; y
 - k) En general, tratar toda otra materia que sea de competencia de las Juntas Ordinarias de Accionistas.
3. Con fecha 09 de abril de 2013, se comunicó en calidad de hecho esencial que, el directorio de la sociedad Ripley Corp S.A. acordó proponer, para su aprobación, a la Junta Ordinaria de Accionistas, distribuir un dividendo definitivo de \$5,7362936762982 por acción.

4. Con fecha 29 de abril de 2013, se comunicó en calidad de hecho esencial que, se llevó a efecto la Junta Ordinaria de Accionistas de la sociedad.

En dicha Junta se aprobó la Memoria, el Balance General y Estados Financieros de la Compañía correspondientes al ejercicio 2012, así como la política de dividendos y distribución de utilidades del ejercicio 2012. Al respecto, se acordó destinar el 30% de la utilidad líquida del ejercicio del año 2012, al pago de un dividendo definitivo mínimo obligatorio de \$5,7362936762982 por cada acción, el cual se pagó en dinero a contar del día 27 de mayo de 2013.

Posteriormente, se designó a “Deloitte Auditores y Consultores Limitada” como empresa de auditoría externa y a “Clasificadora de Riesgo Humphreys Limitada” y “Feller-Rate Clasificadora de Riesgo Limitada” como clasificadoras de riesgo de la compañía.

Por último, se aprobó la remuneración del Directorio, la remuneración de los miembros del Comité de Directores y el presupuesto para su funcionamiento; y las demás materias que, de conformidad con las disposiciones legales vigentes y los estatutos sociales, son propias de este tipo de juntas.

5. Con fecha 02 de mayo de 2013, se comunicó en calidad de hecho esencial que, el día 30 de abril de 2013 se recibió la renuncia de don Jorge Rosenblut Ratnoff al cargo de Director de Ripley Corp S.A., por razones personales.
6. Con fecha 28 de junio de 2013, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 9º y 10º inciso segundo de la Ley N°18.045, en el artículo 147 letra b) de la ley 18.046 y la Norma de Carácter General N°346 de la Superintendencia de Valores y Seguros, se comunicó en calidad de hecho esencial que, el día 28 de junio de 2013 se acordó actualizar y aprobar un texto refundido de la política general de habitualidad respecto de las operaciones ordinarias del giro social con personas relacionadas.
7. Con fecha 10 de septiembre de 2013, se comunicó en calidad de hecho esencial que, el Directorio de Ripley Corp S.A. aprobó que Banco Ripley presente a la consideración de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras (“SBIF”) un proyecto que tiene como objetivo final que CAR S.A., emisora no bancaria de las tarjetas de crédito Ripley, pase tener calidad de filial y sociedad de apoyo al giro de Banco Ripley (“Proyecto”). El Proyecto busca que el negocio financiero de Ripley Corp S.A. en Chile se desarrolle en forma unificada a través de Banco Ripley y sus filiales, incluyendo dentro de dichas filiales a CAR S.A. y a Corredora de Seguros Ripley Limitada. El Proyecto contempla que Banco Ripley adquiera el Control de CAR S.A. a través de la suscripción de un aumento de capital que se realizaría en CAR S.A. A su vez, Banco Ripley pasaría a ser filial indirecta de Ripley Chile S.A., lo que implicará que todo el negocio financiero chileno quede bajo esta última sociedad.

El prospecto de este Proyecto fue presentado con dicha fecha a la SBIF y su materialización está sujeta a la aprobación regulatoria pertinente.